



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 41/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que la transformación, a Facultad Regional, producida en la referida Unidad Académica y la implantación gradual de los nuevos Diseños Curriculares ocasionó dificultades, respecto al cumplimiento del plan de correlatividades, en la inscripción de materias.

Que la Facultad Regional, por lo expuesto precedentemente, concedió inscripción condicional en diversas asignaturas pertenecientes a los nuevos planes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 41/97 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



REGISTRADO	
<i>Laura Braim</i>	
PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 41/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela y ratificar el cursado condicional, con carácter de excepción y por esta única vez, de materias sin respetar el plan de correlatividades, hasta el turno de octubre de 1997, a los alumnos según se detallan a continuación:

CARRERA LICENCIATURA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	MATERIA CONDICIONAL
1686-1	BAUDUCCO, Manuel	Investigación Operativa- Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental
1701-0	NEGREIRA, Sebastián	Investigación Operativa- Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental
1872-5	SOLIANI, María Laura	Procesos Industriales
1840-4	GALIANO, Natalia	Estudio del Trabajo



REGISTRADO

H. Patricia Braim
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION RURAL

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	MATERIA CONDICIONAL
1739-3	FRANCONE, Carolina	Economía de la Empresa Agraria
1745-1	GIALEVRA, María	Economía de la Empresa Agraria
1761-3	PIOVANO, Denis	Economía de la Empresa Agraria

ARTICULO 2º.- Se recomienda a la Unidad Académica se tomen los recaudos necesarios a fin de evitar se repitan situaciones similares.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 34/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C